



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-05-13864 y 42-05-13821, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 177/05 y 184/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

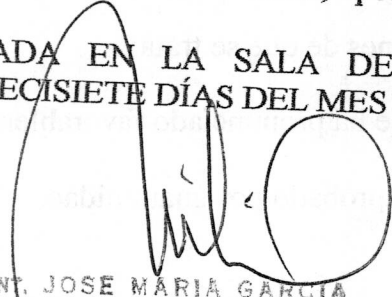
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 177/05**, por la que se dispone: 1) Designar a la Lic. **Fernanda Patricia MANAVELLA**, D.N.I. 25.366.508, en el cargo de Secretaria de Dirección, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114), a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2005, en reemplazo de la Lic. Leticia Medina, en uso de licencia. 2) La Lic. Fernanda Patricia Manavella deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990). **N° 184/05**, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **José Pablo CARRO**, Legajo 34.501, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y justificar de igual modo sus inasistencias partir del 1 de febrero pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 4°- inc. c) de la Ord. 1/91,(t.o.1600); Cód. PAMPA (041c); 2) Designar interinamente a la Lic. **Susana María MORALES**, Legajo 40.840, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), encuadrado en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93, en la Cátedra de Cátedra de Introducción a la Comunicación, con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005, y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de febrero último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. José Pablo Carro, en uso de licencia; 3) El Lic. Carro y la Lic. Morales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional

de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

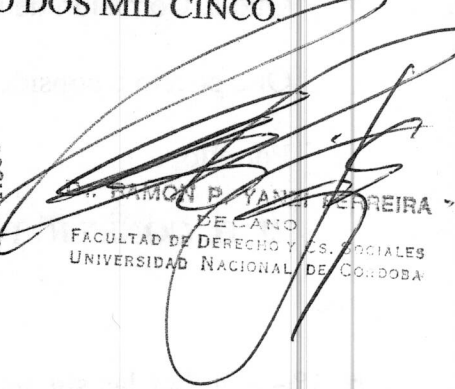
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


CONT. JOSÉ MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 60/05.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMON P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA